



EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS

Evolución del Saldo de la Deuda de Entidades Federativas

La deuda pública de las entidades federativas, corresponde a los pasivos registrados en la Dirección de Deuda de las Haciendas Locales de la SHCP, en el cual se incluye lo relativo al Estado, a los municipios y organismos que los conforman.

De acuerdo con datos de la SHCP, al cierre de 2002, la deuda pública de entidades y municipios se ubicó en 113 mil 702.4 millones de pesos, lo que significó un aumento de 9.8 por ciento en términos reales respecto al nivel de 2001. Al 31 de marzo de 2003, el saldo total de la deuda pública de las entidades federativas ascendió a 113 mil 946 millones de pesos, cifra equivalente a 1.8 por ciento del PIB.

Del total de la deuda local, 75 mil 842.3 millones de pesos corresponden a los 31 estados de la República, y 38 mil 103.7 millones al Distrito Federal, entidad que en los últimos 10 años aumentó su participación 27.7 puntos porcentuales, al pasar de 5.8 por ciento en 1993 a 33.4 por ciento en marzo de 2003; contrario a la tendencia observada por los 31 estados que, en conjunto, disminuyeron su participación en igual porcentaje durante el mismo periodo.

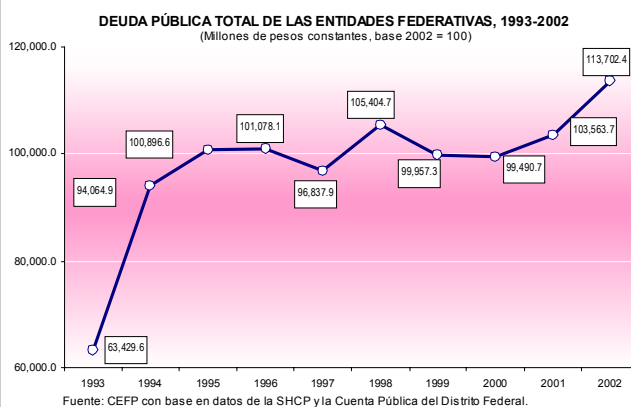
Resultados de mediano plazo

Durante el periodo 1993-2002, el saldo total de la deuda de las entidades federativas del país, mostró un crecimiento promedio anual de 6.7 por ciento real, nivel 2.4 veces mayor al incremento promedio real de la economía para el mismo periodo (2.8 por ciento).

La evolución de la deuda local presenta dos momentos distintos a lo largo del periodo de referencia. De 1993 a 1995, el saldo de la deuda local experimentó un crecimiento acelerado registrando una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 26.1 por ciento en términos reales, tendencia que se explica funda-

mentalmente por un aumento en 1994 de 48.3 por ciento real, producto de la contratación de nuevos créditos, y en 1995 de 7.3 por ciento real, derivado de la crisis financiera.

Gráfica 1

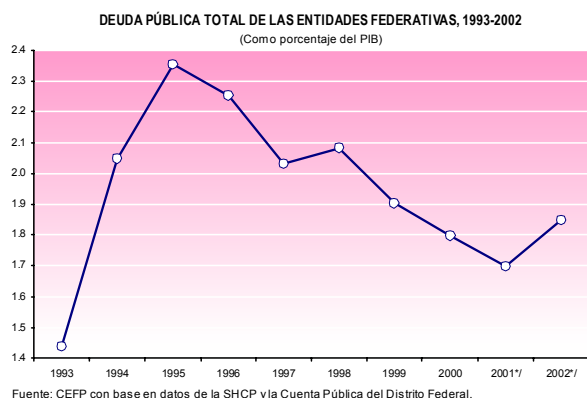


En contraste, de 1996 a 2002, el saldo total de la deuda registró una TMCA de 2.0 por ciento real, mostrando un comportamiento irregular con tendencia a la alza, influenciada principalmente, por la reestructuración de pasivos efectuada con el Gobierno Federal en 1995 y 1997, así como por el efecto de las reformas al marco legal en materia de endeudamiento local introducidas a partir de 1996, específicamente en el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, que condujeron a replantear con mayor amplitud la disponibilidad de garantías y determinar con mayor precisión los límites para la contratación de empréstitos, entre otros.

Medido en términos del Producto Interno Bruto (PIB nacional), el saldo total de la deuda de las entidades federativas, evolucionó en un primer momento, entre 1993 y 1995, con una tendencia claramente ascendente, pues el saldo total de la deuda se incrementó 1 punto porcentual del producto, al pasar de 1.4 a 2.4 por ciento del PIB; por el contrario, de 1995 a

2002, los pasivos totales disminuyeron 0.6 puntos porcentuales, toda vez que bajó de 2.4 a 1.8 por ciento del PIB. En promedio, durante el periodo 1993-2002, el saldo total de la deuda de las entidades federativas se ubicó en 1.9 por ciento del PIB.

Gráfica 2



Distribución regional

De acuerdo con información al primer trimestre de 2003, el Distrito Federal se ubica como la entidad federativa más endeudada del país con 33.4 por ciento del total de la deuda local; le sigue el Estado de México con 27.7 por ciento. En conjunto, ambas entidades concentran poco más del 61.0 por ciento del total de pasivos de las entidades federativas.

En contraste, los estados con menor nivel de endeudamiento son; Tlaxcala¹, Campeche, Nayarit, Michoacán, Zacatecas, Oaxaca, Colima y Aguascalientes, que en conjunto representan el 1.3 del saldo total de la deuda local. Es de precisar que el estado de Tlaxcala no presenta deuda desde 1996.

CUADRO 1

SALDOS DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS (Millones de pesos)

CONCEPTO	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	Marzo de 2003
TOTAL	16,618.2	26,728.5	39,564.9	51,720.3	58,334.2	73,302.4	80,074.2	89,433.2	99,058.8	113,702.4	113,946.0
AGUASCALIENTES	283.6	364	307.5	339.2	287	197.3	163.5	140.8	207.3	343.3	319.5
B.C.N.	478.1	999.6	960.3	1,214.30	1,380.30	1,611.90	1,641.80	1,775.40	1,703.50	1,987.50	2,079.70
B.C.S	260.8	304.3	296.8	350.6	450.4	472.2	517.4	592.1	700.1	689.8	658.6
CAMPECHE	127.1	499	460.9	518.1	419.2	221.8	148.5	111.3	82.2	21.7	15.6
CHIAPAS	212.3	1,024.70	992	1,088.10	961.6	1,067.30	1,021.80	998.6	946.8	926.9	918.5
CHIHUAHUA	411.5	921.5	1,215.20	1,538.50	1,689.10	1,645.80	1,586.30	1,536.60	1,516.00	1,547.70	1,522.90
COAHUILA	248.9	515.5	926	1,116.40	593.5	649	786.5	802.9	712.8	607.3	595.8
COLIMA	104.3	191.9	263.4	291	237.1	185.9	208.1	181.6	223.4	342.9	328.9
DISTRITO FEDERAL	960.6	1,473.3	2,465.3	7,390.4	11,789.2	20,359.5	22,962.1	28,649.8	32,784.5	38,285.2	38,103.7
DURANGO	296.7	552	462.3	606.7	713.9	838.1	860.4	998.1	1,345.90	1,314.60	1,525.40
GUANAJUATO	280.3	405.6	411.7	464.5	517.2	589.5	559.1	626.9	598.9	636.6	827.7
GUERRERO	497.8	515.8	858.2	983.7	1,168.50	1,309.70	1,512.20	1,599.10	1,579.20	1,540.70	1,531.50
HIDALGO	30	22.6	14.2	16.1	12.7	10.4	0	163.1	456.7	719.2	664.0
JALISCO	2,260.80	2,811.60	3,371.90	3,876.20	4,006.90	4,514.20	4,749.20	5,161.50	5,004.80	5,864.20	5,671.00
MÉXICO	2,728.50	4,843.00	8,643.90	13,396.70	16,609.50	19,628.50	22,410.40	23,341.50	26,960.90	31,200.40	31,584.70
MICHOACÁN	101	249.6	256.2	251.8	216	283	292.9	213.7	180.5	152.8	145.2
MORELOS	162.2	144.3	232.7	244.1	365.2	395	408	508.3	466.5	486.2	475.8
NAYARIT	118.2	222.6	187.6	178	115.2	101.3	87.6	92.2	129.1	100.9	97.6
NUEVO LEÓN	1,273.10	2,348.40	6,427.40	5,463.50	6,706.60	7,989.50	8,623.80	8,795.90	8,635.40	8,704.00	8,708.40
OAXACA	181.6	260.3	147	192.9	202.8	361.5	290.7	247.1	230.8	312.2	342.6
PUEBLA	106.1	156.1	321.4	308.7	351.7	657	716.1	855.4	1,005.60	1,001.80	994.6
QUERÉTARO	343.7	1,282.80	1,090.00	1,016.80	1,061.10	1,215.50	1,327.10	1,399.60	1,406.40	1,400.80	1,529.00
QUINTANA ROO	437.4	450.3	643.4	740.3	842.5	855.8	761.6	748.8	993.8	1,320.60	1,315.90
SAN LUIS POTOSÍ	306.3	345.9	426.3	543.9	599.4	660.8	642.2	842.1	802.9	1,438.00	1,394.40
SINALOA	481.9	873.6	1,337.60	1,677.40	1,931.20	1,990.20	1,500.50	2,449.00	2,765.80	3,175.00	3,167.70
SONORA	2,547.00	3,150.10	4,869.40	6,085.50	3,672.40	4,177.80	4,584.50	4,936.30	5,133.60	5,030.40	5,207.90
TABASCO	187.9	518.1	343.3	411.1	431.9	604.8	601.4	602.2	580.6	576.2	566.1
TAMAULIPAS	416.3	368.5	531.9	363.8	315.2	271	702.4	817	712.8	435.3	404.1
TLAXCALA	68.8	136.2	52.7	0	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ	348.4	348.3	379.4	262.3	78.8	23.3	22.6	17.8	1,053.10	2,754.60	2,530.50
YUCATÁN	224.6	305.1	288.1	320.9	372.2	316.6	310.2	189.1	127.3	578.7	517.3
ZACATECAS	132.4	123.9	380.9	468.8	235.9	98.2	75.3	39.4	11.6	206.9	201.4

Fuente: elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

¹ / A partir de 1996, Tlaxcala no registra saldo deudor alguno ya que la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, en el Título VI, artículo 101, señala que "En caso de los ingresos que se obtengan por contratación de Deuda Pública, considerando al Estado y Municipios durante un año fiscal, no podrán ser superiores al 3% del equivalente al presupuesto inicialmente autorizado para el Estado durante ese año. Dicho monto deberá ser liquidado a más tardar en el año fiscal inmediato posterior, no pudiendo contraer nuevos créditos si existiesen adeudos derivados de éste concepto."

Si usted desea que esta información le sea enviada por otro medio (correo electrónico, fax, otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.